PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 4348830 DE 2022 Con corte al 03 DE ABRIL 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4348830 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS O DE OTRAS REGIONALES QUE TENGAN SU LUGAR DE DOMICILIO EN LA CIUDAD. – INCLUYENDO LAS ESPECIALIDADES DE UCI NEONATAL, ATENCIÓN A LA MATERNIDAD Y EL RECIÉN NACIDO, MEDICINA NUCLEAR, ESPIROMETRÍA, INSERCIÓN DIU Y OBSTETRICIA.
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)
CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES
NIT:	NIT 890807591-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2022.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000)
FORMA DE PAGO:	MENSUAL PAGOS PARCIALES
PRORROGA N°1	SE PRORROGA ESTE CONTRATO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023 (EL 28 DIC 2022)
ADICION N°1	N.A

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Prestar los servicios ambulatorios de primer nivel de manera preferente cuando el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial así lo autorice.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
2. Las tarifas autorizadas para la contratación de los servicios relacionados en el anexo técnico número 10, tendrán como referente máximo el manual tarifario SOAT vigente o para servicios de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios las tarifas máximas referidas en la resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I – TARIFAS.	Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV.	Anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3. Facturar los servicios descritos en el anexo 10 de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios prestados de conformidad a topes máximos según SOAT vigente o a las señaladas en la Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I - TARIFAS, las cuales hacen parte vinculante del presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que el SENA solo pagará de acuerdo con estas tarifas y, por tanto, no reconocerá suma alguna por reajustes a los precios ofertados; a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad	Se facturan los servicios prestados cada mes, con VoBo de auditoría y en los respectivos formatos	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

	previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.		
4.	Para la prestación de servicios no relacionados en el anexo técnico número 10, el prestador de servicios deberá relacionar al momento de prestar su oferta el portafolio institucional con los servicios descritos bajo tarifa SOAT vigente o tarifario institucional según aplique, es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Se genera autorización previa solicitud por parte del prestador, correspondiente a los servicios que no se encuentran dentro de las tarifas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Correos electrónicos.
5.	Prestar atención integral de urgencias de manera preferente a todos los niveles de complejidad, ya sea ambulatoria o para tratamiento quirúrgico u hospitalario	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
6.	Prestar servicios quirúrgicos preferentes, cuando se requieran: cirugía urgente y programada, ambulatoria u hospitalaria a todos los niveles de complejidad, (sala de cirugía, honorarios médicos, anestesiólogo, ayudantías, medicamentos, materiales e insumos quirúrgicos) componentes sanguíneos), controles postquirúrgicos, consulta preanestésica y otros servicios con cirugía.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
7.	Prestar servicios de hospitalización cuando se requieran en habitación bipersonal, o con justificación por patología descrita en historia clínica en habitación	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

	unipersonal, unidad de aislamiento, unidad de cuidado intensivo, unidad de cuidado intermedio, visitas médicas hospitalarias con medicina general y especializada		
8.	Prestar los servicios de laboratorio clínico hospitalarios sin exceder los precios de mercado y en los casos requeridos por el supervisor del contrato, el auditor médico del SENA y/o el coordinador del grupo de Gestión del Talento Humano los servicios ambulatorios a todos los niveles de complejidad.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
9.	Prestar los servicios de exámenes y procedimientos conforme a la categoría D Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I TARIFAS y/o en caso bajo el tarifario institucional del proveedor sin exceder los precios mercado. Es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
10.	Suministrar aparatos ortopédicos, prótesis, lentes intraoculares en operación de catarata, válvulas y marcapasos y/o audífonos, que se requieran dentro del tratamiento médico otorgado a los beneficiarios, previo visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, teniendo en cuenta el lote especifico de servicios que se le haya adjudicado.	No se ha requerido a la fecha en este contrato.	No es causal de incumplimiento.

11. Dar oportuna y preferente atención para el agendamiento de citas médicas y de especialistas, órdenes de atención, fórmulas médicas y cualquier otro tipo de servicio y/o procedimiento que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos, agendas médicas.
12. Otorgar cita para procedimientos y/o especialistas dentro de los veinte (20) días siguientes a la expedición de la orden de atención suscrita por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, teniendo en cuenta que las órdenes de laboratorio y Rx tienen vigencia de diez (10) días hábiles y las ordenes de procedimientos y especialistas tiene una vigencia de treinta (30) días hábiles.	Facturación mensual enviada al SMA del SENA CALDAS.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos, agendas médicas.
13. Notificar al SENA dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la prestación del servicio producto de una urgencia, de lo contrario la entidad no se hará responsable del pago de la cuenta.	Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Correos electrónicos, con reportes de ejecución. llamadas telefónicas, solicitud de autorizaciones.
14. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica y atención de los pacientes	Historias clínicas, plataformas de manejo de datos de la institución, Se reciben historias clínicas con los soportes de atención	Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.
15. Contar en todo momento con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de acuerdo con los servicios	Entidad Habilitada	Documentacion que demuesta habilitación de funcionamiento en SECOP II.

	contratados en todos los niveles y sin tener que recurrir a servicios en otras ciudades, a menos que el servicio no se haya encontrado contratado o definitivamente en la ciudad no haya oportunidad para la prestación de este.		
16.	Elaborar mensualmente o según requerimientos del SENA las cuentas de cobro. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas.	Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS.
17.	Generar alertas de ejecución de contrato mensualmente, y/o a solicitud del supervisor del contrato y/o cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Se reciben semanalmente correo electrónico del área de presupuesto, con la ejecución del contrato.	Se reciben cada ocho días informes de ejecución contractual
18.	Verificar que el beneficiario presente el respectivo carné vigente y documento de identidad para acceder a todos los servicios de acuerdo con las bases suministradas y actualizadas por el equipo de servicio médico	.Verificación de documentación requerida para la prestación del servicio, validar en base de datos proporcionada por el SENA la afiliación	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Encuestas de satisfacción semestrales.
19.	Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	Entidad Habilitada	Historias clínicas, encuestas de satisfacción semestrales.
20.	Rendir informes solicitados por el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial, el auditor medico asesor de la Regional y/o por el Coordinador de Gestión del Talento Humano de la Regional.	Informes realizados por el proveedor, correos electrónicos, actas de auditorías concurrentes.	Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
21.	Elaborar y enviar informes sobre enfermedades infectocontagiosas de vigilancia, con sus respectivas fichas	Reporte semanal de vigilancia epidemiológica.	Generación de autorizaciones de servicios previa validación del supervisor, líder y/o medico auditor.

	epidemiológicas semanalmente; además presentar informes sobre tecnovigilancia, farmacovigilancia, o relacionados que se lleguen a requerir solicitud del profesional del servicio médico asistencial, medico asesor, supervisor del contrato y/o por el Coordinador de Gestión del Talento Humano de la Regional.		
22.	Atender adecuadamente al paciente mientras se encuentre a su cargo.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes.	Historias clínicas, encuestas de satisfacción trimestral. .
23.	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes	Historias clínicas, encuestas de satisfacción trimestral. .
24.	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	A través de correos electrónicos o llamadas telefónicas	No se ha presentado en este contrato, no es causal de incumplimiento.
25.	Todo tratamiento ordenado por los médicos de la Institución Prestadora del Servicio de Salud o Empresa Social del Estado en Salud debe ser autorizado por el médico asesor y/o el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA.	En los casos que los servicios no se encuentran descritos en el anexo pactado para la prestación de servicios los proveedores envían cotización solicitando autorización.	Correos electrónicos, cotizaciones, visto bueno del auditor.
26.	Toda remisión inicial al especialista estará supeditada a una valoración del paciente por parte del médico asesor. Así mismo, toda remisión a consulta y control con especialista requiere de una valoración médica o revisión de manejo, antecedentes e historia clínica del paciente por parte del médico asesor y líder del servicio médico	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas.
27.	En caso de remisiones para intervención quirúrgica el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial se basará en concepto dado por el médico	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico	Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas.

	Asesor del SENA. En caso de ser intervenciones sencillas bastará con el concepto y aprobación del médico del Sena. En situaciones complejas se realizará una reunión de la Junta Regional del Servicio Médico Asistencial, se revisará la historia médica y si se requiere mayor precisión se consultará al especialista tratante. En caso favorable se emitirá la orden de autorización suscrita por el médico asesor del SENA y por el profesional a cargo el Servicio Médico Asistencial. En caso desfavorable se comunicará la decisión al beneficiario.	Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	
28.	Atender la consulta médica general integral y de especialistas de manera preferente a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y de acuerdo con la normatividad municipal, departamental y/o nacional vigente; la cual se podrá hacer en modalidad tele consulta y/o presencial según la situación lo amerite	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas, ordenes medicas, encuestas de satisfacción semesrales.
29.	Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos adecuados a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial de acuerdo con la normatividad vigente del Servicio Médico Asistencial teniendo en cuenta la circular 000185 de 2019 y la resolución 00824 de 2022 en su parágrafo quinto	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas.
30.	Realizar las acciones médicas necesarias para el mejoramiento de la salud de los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.

31.	Registrar en la historia clínica de acuerdo con la normatividad vigente todas las acciones relativas al cuidado, tratamiento, procedimientos, rehabilitación, entre otros. del beneficiario para dejar constancia científica y legal de lo actuado	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.
32.	Atender adecuadamente al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del SENA de acuerdo con los protocolos de atención vigente para la consulta médica incluyendo las medidas de bioseguridad para disminuir riesgo de transmisión del COVID-19 y remitir los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades.	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales, PQRS.
33.	Registrar las actividades realizadas en consulta y el registro estadístico de las patologías que se presenten.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.
34.	Establecer las medidas necesarias para brindar una atención con calidad permitiendo dar solución a las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de atención al beneficiario afiliado al Servicio Médico asistencial del Sena	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Historia Clínica, Formulas, ordenes médicas, encuestas de satisfacción trimestrales. Rastreo PQRS
35.	Desarrollar actividades de actualización y discusión de casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de la atención al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del SENA.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote nro. 2 incluyendo las especialidades	Cumplimiento de normatividad y habilitación según documentación cargada en SECOP II, reuniones de seguimiento bimensuales.
36.	Realizar análisis de morbi–mortalidad que promuevan procesos de mejoramiento	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos	Registro en Historia Clinica, auditorias concurrentes, vigilancia epidemiologica.

	continuo y reportar al SENA según requerimiento o necesidad de las partes.	los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote nro. 2 incluyendo las especialidades	
37.	Realizar control y seguimiento diario de la atención médica del beneficiario de acuerdo con las guías de manejo, procesos y procedimientos realizados al paciente e informar a los profesionales del servicio médico asistencial cuando estos lo requirieran.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Informes de acuerdo con requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
38.	Gestionar procedimientos enviados por especialistas de la red prestadora de servicios de acuerdo con la normatividad vigente del SENA y de acuerdo con las autorizaciones generadas por el Servicio Médico Asistencial	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote nro. 2 incluyendo las especialidades	Correos electrónicos, autorizaciones, agendas medicas.
39.	Velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud y seguridad, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los beneficiarios afiliados, los colaboradores y el medio ambiente.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historias clínicas, Informes de acuerdo con requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
40.	Realizar actividades de promoción y mantenimiento de la salud a beneficiarios del servicio médico asistencial según lineamiento de las Rutas Integradas de Atención en Salud del SENA	Se realiza implementación de la RIAS, para la adecuada atención del beneficiario.	Informes de acuerdo con requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
41.	Atender cuando se le requiera en la elaboración de informes, encuestas o documentos que contribuyan al mejoramiento de la prestación del Servicio Médico Asistencial.	Informes, correos electrónicos, atención a llamadas, telefónicas, actas, asistencia a Auditorias concurrentes.	Informes, correos electrónicos, atención a llamadas, telefónicas, actas, asistencia a Auditorias concurrentes.
42.	Asistir y dar informes a reuniones de auditoria o aquellas relacionadas con el Servicio Médico Asistencial cuando se requiera.	asistencia a Auditorias concurrentes.	asistencia a Auditorias concurrentes. Listado de asistencias, actas.

43.	Emitir conceptos médicos o de tipo técnico y demás requerimientos de tipo administrativo que se le soliciten para dar respuesta a solicitudes internas y externas	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote nro. 2 incluyendo las especialidades	Historias clínicas, correos electrónicos, juntas médicas.
44.	Entrega mensual de informes relacionados con su gestión o los solicitados por el supervisor del contrato, Coordinador de Gestión del Talento Humano, Líder del Servicio Médico Asistencial o Auditor Medico; según se requiera	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Envió de HC, informes, actas a solicitud de profesionales del SMA.
45.	La asignación de la consulta la hará el contratista de manera preferente y por medios de comunicación accesibles y efectivos con el previo cupo semanal acordado, el cual se irá ajustando según la necesidad de la demanda, y preferiblemente con los mismos médicos	Se realizan asignación de citas de acuerdo con las obligaciones contractuales.	Línea telefónica de atención preferente, correo electrónico, atención presencial.
46.	Tener un mecanismo de interdependencia para la solicitud y asignación de citas entre el beneficiario, los apoyos administrativos del SMA, y el contratista. Que contemple entre otros el manejo de la Historia clínica del SMA, mientras los médicos se familiarizan con los pacientes y sus patologías y que garantice el cumplimiento de la normatividad pertinente al manejo de la Historia Clínica entre estos la custodia.	Se realizan asignación de citas de acuerdo con las obligaciones contractuales.	Línea telefónica de atención preferente, correo electrónico, atención presencial.
47.	Garantizar médicos con capacidad resolutiva, amables, maduros(a), con experiencia, con orientación hacia medicina interna y geriatría, con autonomía para formular medicamentos genéricos o comerciales y para remitir con	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	SECOP II, Hojas de Vida , Historias clínicas, ordenes medicas.

	especialistas y laboratorios y acordes al perfil de usuario SENA, además que mantengan una comunicación fluida, efectiva y asertiva con el grupo del Servicio Médico Asistencial		
48.	Enviar copias de la consulta al correo electrónico del SMA SENA según necesidad o solicitud de los profesionales de este grupo, para auditoria y para anexar a la historia clínica del SMA, generar órdenes de las interconsultas con los especialistas, órdenes para laboratorio y los diferentes entes donde se requiera continuar con los procesos de salud del usuario.	En caso de solicitarlo envían HC, correos electrónicos cn información que se les requiera, HC en cuentas de cobro.	En caso de requerirse el proveedor presenta informes y documentación.
49.	Socializar el plan de beneficios que el SENA brinda a sus beneficiarios (Resolución 00824 de 2022 y circular del SMA No. 3-2009-00094 del 03/4/2009, circular 000185 de 2019, en lo relacionado con la formulación de medicamentos, justificaciones, y restricciones para los no autorizados en la resolución).	Se socializa cada novedad de normatividad correspondiente al SMA	Correos electrónicos, seguimiento en auditorias concurrentes.
50.	El contratista deberá presentar, enviar y cargar a las plataformas mensualmente la facturación de acuerdo con los lineamientos que rigieren al SENA en la actualidad. Cuando esta fuere solicitada de manera física esta debe ir legajada y foliada según los servicios prestados, y los documentos requeridos y estipulados en la forma de pago	envió de facturación mensual, FV GF y GC, cargue al SECOP II.	GF, GC, FV; Plataforma SECOP II.
51.	Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada a los beneficiarios y de	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.

	acuerdo con requerimientos del SENA.		
52.	Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.
53.	Entregar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Cumplen según documentación envían mensualmente carpetas con documentación actual en SECOP II es una entidad habilitada.	Cumplen según documentación envían mensualmente carpetas con documentación actual en SECOP II es una entidad habilitada.
54.	En el evento de aprobación de vigencias futuras, donde la ejecución del contrato supere la vigencia, el contratista deberá presentar el reajuste a los valores de los servicios prestados atendiendo los posibles incrementos tanto en las tarifas del SOAT como en las institucionales, lo cual será validado y aprobado por el medico asesor de la entidad, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto, atendiendo las disposiciones legales vigentes para ello.	Se cumple con las tarifas pactadas.	Anexo técnico, tarifario institucional, propuesta económica.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
Del 13 DE DIC 2022 AL 31 DE ENE 2023	**1**	**$4.310.732**	**0**	**$27.689.268**	**13.4%**	**N.A**	

DEL 01 AL 28 DE FEB 2023	**2**	**$8.930.788**	**$4.310.732**	**$18.758.480**	**41.3%**	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 31 DE MAR DEL 2023	**3** **180791: $17.300** **180792: $17.300** **180793: $17.300** **180795: $04.800** **180796: $20.500** **180797: $17.300** **180798: $17.300** **180800: $159.500** **TOTAL NC$271.300**	**$12.755.431** El valor total de la factura es de $13.026.731 menos NC $271.300	**$13.241.520**	**$6.003.049**	**81.2%**	**N.A**	**N.A**

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

CDP	N° 9222 del 19 de diciembre de 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro.87222 del 27 de diciembre de 2022

Revisó Y Aprobó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA